

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 22

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO``**

ACTA No.005 CORRESPONDIENTE A LA COMISION PRIMERA DEL SABADO
06 DE ABRIL DE 2024.

HORA DE INICIO: 8:30 A.M.

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2024

MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

H.C. TITO ALBERTO RANGEL ARIAS.
Presidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA.
vicepresidente

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ.
Secretaria de la Comision

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Comision

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO

LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 22

PRESIDENTE: vamos a hacer el primer llamado lista y verificación de quorum.

SECRETARIA: Sí señor presidente, muy buenos días para usted, para los honorables concejales miembros de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público, para los funcionarios de la administración y para los asistentes a la comisión de hoy sábado 06 de abril de 2024. honorables concejales

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: presente señora secretaria, buenos días para todos

H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente señora secretaria.

H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted señora secretaria para los compañeros concejales, presentes.

H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Muy buenos días secretaria saludo para los compañeros integrantes de la comisión más importante del concejo la comisión primera, comisión de Hacienda a los secretarios de despacho nuestro saludo fraternal, presente señora secretaria.

H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES: Muy buenos días señora secretaria un saludo para usted para todos los compañeros de la comisión, para el presidente, presente señora secretaria muy buenos día.

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente secretaria.

H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: No responde.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que el primer llamado a lista lo han respondido seis (6) honorables concejales por lo tanto hay quorum decisorio y deliberatorio.

PRESIDENTE: Secretaria muchas gracias, vamos entonces a leer el orden del día secretaria para someter aprobación.

SECRETARIA: Sí señor presidente, orden del día

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Aprobación del orden del día.

Tercero: Tema estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2024.

Cuarto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga sábado 6 de abril de 2024 hora 8:30 am, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos galán Sarmiento del Concejo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 22

municipal de Bucaramanga el presidente del honorable concejal **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, la secretaria Liliana Rodríguez Gutiérrez. Señor presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, leído el orden del día concejales de la comisión primera consideramos para votación de aprobación, aprueban el orden del día.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día.


INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Buenos días presidente, compañeros, secretaria, secretario para registrar mi asistencia.

SECRETARIA: Sí señor se registra la asistencia del recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Gracias secretaria. Bienvenidos a todos los concejales a esta primera sesión de comisión de hacienda en el año 2024 hoy tenemos el tema del estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 009 del 2024 por medio del cual se adiciona al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, Secretaría de Educación para la vigencia 2024 proyecto muy importante para poder darle uso a los recursos que se requieren para avanzar en el trabajo dentro de la administración y específicamente la secretaria quiero darle la bienvenida formal secretario de Hacienda, quiero dar la bienvenida formal a la secretaria de Educación qué bueno que puedan acompañarnos en esta comisión y poder escuchar ahora en un momentico la explicación. secretaria en ese orden de idea pues vamos a avanzar a la discusión, aprovechar el tiempo y creo que tenemos que darle espacio a la ponencia a secretaria confirmamos el orden del día por favor.

SECRETARIA: Sí señor presidente. Tercer punto tema estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central, Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2024. Señor presidente le informo que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal **GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA** quien se encuentra presente y radicó la ponencia en la secretaria de la comisión y fue publicada en la página web del concejo como lo ordena el reglamento interno, igualmente fueron citados la doctora Marta Cecilia guarín secretaria de educación y el doctor Reinaldo José D'Silva secretario de Hacienda quienes se encuentran presentes.


PRESIDENTE: Bueno le damos la bienvenida al ponente al concejal **GUSTAVO ARDILA**, secretaria demos lectura a la ponencia y posteriormente le vamos a dar la palabra al ponente para que nos pueda hacer un resumen generalizado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 22


SECRETARIA: Así será señor presidente. Ponencia al proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 concejal ponente honorable concejal **GUSTAVO ARDILA AYALA**, honorables concejales que conforman la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público por designación del presidente la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central, Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2024 presentado por el alcalde municipal Jaime Andrés Beltrán Martínez para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones. Para elaborar la presente ponencia me propongo seguir la siguiente metodología, uno consideraciones primero competencia. segundo Marco jurídico que sustenta las adiciones presupuestales segundo desarrollo de la ponencia objeto del proyecto de acuerdo verificarse el proyecto de acuerdo 009 2024 presentado por la administración municipal cumple con la normatividad vigente y tercero sentido de la ponencia, uno consideraciones primero competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 10 de la constitución política el artículo 100 del decreto municipal 0076 de 2005 por el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 018 del 2000 y el 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga el concejo municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el proyecto de acuerdo 009 de 2024, dos marco jurídico el artículo 345 de la Constitución Política de 1991 prescribe `` en tiempo de paz no se podrá percibir contribución alguna o impuestos que no figuren en el presupuesto de rentas ni hacer ninguna erogación con cargo al tesoro que no esté incluida en el presupuesto de gastos también se establece que no se podrá hacer ningún gasto público que no haya sido decretado por los concejos municipales ni tampoco transferir ningún crédito que no haya sido previsto en el respectivo presupuesto. El artículo de la constitución política anteriormente mencionada fue desarrollado por el artículo 15 del derecho decreto ley 111 de 1996 mediante el principio presupuestal de universalidad el cual prescribe que `` el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figure en el presupuesto``. El presupuesto debe contemplar toda la actividad fiscal del gobierno municipal por lo tanto ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro público municipal o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto. Este principio también fue adoptado en el artículo 13 del decreto municipal 076 de 2005 estatuto presupuestal del municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 22


dinámico en donde la evaluación y el seguimiento pueden generar ajustes. Las adiciones presupuestales se constituyen en la herramienta presupuestal idónea y necesaria para dar cumplimiento al principio de universalidad con la factibilidad de afectar indistintamente cualquier sección u órgano de presupuesto, el artículo 8 del decreto ley 111 de 1996 con relación al anterior establece que; el gobierno nacional ejecutivo presentará al congreso nacional concejo proyectos de ley acuerdos u ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión de igual manera el artículo 100 del decreto 076 de 2015 prescribe apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementarlas insuficientes ampliar los servicios existentes y establecer nuevos servicios autorizados por la ley se puede abrir créditos adicionales en ese contexto es importante aterrizar el concepto de adición presupuestal el cual es un procedimiento que se adelanta para incorporar conceptos de rentas y gastos no contemplados en el presupuesto inicial es importante señalar que para adicionar la nueva renta y su correspondiente gasto se requiere contar con el recurso que lo va a financiar por tal motivo se requiere la expedición de la correspondiente certificación de la asistencia de tal fuente. Segundo desarrollo de la ponencia, primero objetivo del proyecto adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 recursos del balance A 31 de diciembre de 2023 un saldo libre de afectación por un valor de 11.611.645.074,20 moneda corriente y que se encuentran disponibles A 31 de diciembre de 2023 en los saldos bancarios de los estados financieros, los recursos por adicionar se originan en saldos financieros provenientes del sistema general de participaciones para educación, prestación de servicio, calidad, alimentación escolar, recursos Fonpet, recursos del fondo educativo y fondo para el trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros de conformidad con el siguiente cuadro que se encuentra proyectado en pantalla. Adicionar al presupuesto de la vigencia 2024 mayor valor asignado mediante resolución 067 del 18 de enero del 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.163.964 pesos moneda corriente de conformidad con el siguiente cuadro, recursos alimentación escolar men ley 1450 valor por adicionar 3.758.163.964, segundo requisitos que debe cumplir el presente proyecto de acuerdo la normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en el artículo 345 y 347 de la constitución nacional el decreto 111 de 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del decreto 076 de 2005 estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Bucaramanga. El decreto 076 de 2005 estatuto presupuestal del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 22

municipio de Bucaramanga en su Artículo 35 prescribe lo siguiente; naturaleza y composición del concejo superior de política fiscal a nivel municipal confis estará adscrito a la secretaría de hacienda municipal será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal en las entidades descentralizadas serán las juntas directivas las rectoras de las referías políticas. Las funciones del confis municipal y la junta directiva de las entidades descentralizadas serían las siguientes, uno dar concepto previo favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio variación en los ingresos y gastos públicos de orden municipal, así como el financiamiento del sector público municipal negritas propias, decreto 076 de 2005 artículo 100 apertura de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general de municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley se puede abrir créditos adicionales por el concejo de acuerdo con las siguientes condiciones, dos el alcalde presentará al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión, tercero ni el concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual Se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital al menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a presupuesto de gastos, cuarto la disponibilidad de los ingresos del municipio y los establecimientos públicos del orden municipal para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces, quinto la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del respectivo órgano, sexto los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo municipal sin la solicitud del gobierno municipal por conducto del secretario de hacienda. El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes, uno acta del concejo superior de política fiscal confis municipio de Bucaramanga conforme a lo exigido en el artículo 35 del decreto 076 de 2005 de Bucaramanga, anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra el acta número 013 del 3 de abril del 2024 en la cual se evidencia que ante el confis se presentó la aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central Secretaría de educación para la vigencia fiscal 2024 que una vez escuchada la sustentación de este y otros dos proyectos que modifican el presupuesto del municipio para la vigencia 2024 los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 22

miembros del confis manifestaron lo siguiente ``escuchadas las tres sustentaciones de los proyectos de acuerdo arriba mencionados los miembros del confis por unanimidad otorgan concepto favorable a las adiciones y modificaciones al presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 negritas propias cumple, dos certificados donde se establezca precisamente y claramente el recurso que ha de servir de base para su apertura al cual incrementará el presupuesto de rentas y la disponibilidad de estos recursos conforme a lo exigido por los numerales segundo y tercero del artículo 100 del decreto 076 del 2005 anexo al presente proyecto de acuerdo se encuentra certificado la fecha del 7 de marzo del 2024 firmado por la doctora Edna Liliana Díaz Murillo en calidad de tesorero municipal del municipio de Bucaramanga expresa que los valores a adicionar se encuentran disponible en las cuentas bancarias A 31 de diciembre de 2023 saldos libres después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación asimismo que el valor de 11.611.645.074,20 se encuentra disponible en las cuentas bancarias como recursos del balance y una vez efectuado el cierre financiero en el mismo sentido el al proyecto se anexa certificado de fecha 7 de marzo de 2004 firmado por el profesional especializado del grupo contable doctora Miriam Layton Sánchez en el cual hace constar la existencia disponibilidad de recursos en las cuentas bancarias para adicionar de la vigencia 2023 según certificación del tesorero y el profesional especializado de presupuestos sobre saldos disponibles después de descontar las cuentas por pagar, pagos a terceros y las reservas de apropiación a 31 de diciembre del 2023, asimismo que el valor de 11.611.645.074,20 se encuentra disponible en las cuentas bancarias como recursos del balance y una vez efectuado el cierre financiero y el mayor valor asignado mediante resolución 067 del 18 de enero del 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.163.964 pesos. Vistos los aspectos antes señalados pongo a consideración de la comisión primera del honorable concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo para que sea estudiado, analizado y debatido y en consecuencia cada uno de los honorables concejales miembros de esta comisión se pronuncien sobre la viabilidad de aprobar el presente proyecto, tercero sentido de la ponencia, de conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la constitución y la ley me permito presentar ante la comisión primera o de hacienda y crédito Público ponencia favorable para el primer y segundo debate del proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril de 2024 proyecto de acuerdo por medio el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central y Secretaría de educación para la vigencia fiscal 2024 por lo anterior solicito se ha remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación, presentada a consideración de la comisión de hacienda y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 22

crédito Público por el ponente honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala, señor presidente ha sido leída la ponencia para el proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, leída la ponencia tiene el uso de la palabra el concejal ponente **Gustavo Ardila** para que nos pueda dar o ampliar un poco más esta ponencia importante, tiene el uso de la palabra.


INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias señor presidente. Saludo respetuoso para la doctora Marta Cecilia Guarín secretaria de educación municipal al doctor reinaldo José da Silva saludo también a la doctora Diana Victoria Galvis a los honorables concejales de la comisión primera a la secretaria y a todos los demás presentes, me corresponde dar ponencia a un proyecto de los más interesantes que se pueden presentar y los más necesarios y urgentes que tiene la administración y también de la urgencia que se requiere como tal desde el proyecto número 009 por el cual se está adicionando unos recursos tanto propios como unas adiciones que vienen de transferencias de nivel nacional. Les comparto esta presentación para que ustedes de alguna manera, vamos a socializar más la ponencia cómo vienen los recursos que se van a adicionar si vienen unos por el sistema general de participación vienen 1.722 millones con una destinación para la planta de personal de docentes, el tema salarial, el tema de prestación de servicios de nómina y otros de los docentes eso vale 1.722.902.853,97, por lo mismo el sistema general de participación en calidad de matrícula vienen 950.779,343 distribuidos en la siguiente destinación así 250 millones de pesos para el tema de bilingüismo, 300 millones de pesos para el servicio de fortalecimiento de las capacidades de los docentes 400 millones de pesos sí para un ambiente de aprendizaje para la educación inicial preescolar y básica media dotados de libros escolares impresos esto corresponde a una nueva estrategia que tiene el gobierno Nacional de reforzar el tema de la educación en primera infancia, en preescolar y en básica estos tres rubros son 950 millones para el programa como tal de alimentación escolar se tienen de saldos de vigencia se tiene 439 millones y se tiene una adición de 3.863.201,926 que corresponden a una destinación, una certificación que da la unidad administrativa especial de alimentación escolar la famosa guapa Por 3.863.201.926 aquí sí quiero dejarles claro que se habían apropiado más o menos 2.000 pero la certificación llegó por 5.000 es decir hay que adicionar esos 3.863.201.926 hay que adicionar esos recursos, por el sistema de educación de recursos del fonpet se van a adicionar para servicios general de construcción de otros edificios 60.183.658,54, para el fondo educativo municipal se va a adicionar 3.438.727.773,88 millones, cómo se van a distribuir esos en servicio de apoyo financiero para el acceso a la permanencia de educación superior y para el fondo para el trabajo y desarrollo humano de acuerdo relativo al acuerdo 10 del 2010 que es el servicio de asistencia técnica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 22

en la educación preescolar básica y medias ahí se van adicionar 1.136.416.950 en total entonces como vimos desagregado anteriormente las fuentes de financiación esos nos suman 11.611.645.074,20 más el recurso que se adiciona por transferencia de la unidad administrativa especial de la administración escolar la guapa por 3.758.163.964 pesos que vienen destinados para la alimentación escolar específicamente, en total de la adición que se está poniendo a consideración de este proyecto de acuerdo municipal es de 15.369.809.038,20 el total del proyecto de acuerdo número 009 Para adicional y aquí es un poquito pues pensamos que este proyecto solamente incurría en el tema de alimentación escolar pero también incurrimos en temas de bilingüismo, el fortalecimiento de docentes, fortalecimiento de algunos, el tema de comedores escolares, cocinas pero como tal el programa de alimentación escolar digamos que es el grueso se van a beneficiar más o menos 36.000 estudiantes bumangueses que necesitan de la continuidad urgente de este programa que con eso la administración pretende tener 38 días calendario es decir casi finalizando las vacaciones de mitad de año hasta ahí tener asegurado el suplemento nutricional para los niños. Entonces como tal honorables concejales pues revisando tanto jurídica como financieramente hay unas cositas que ahorita en el desarrollo del acuerdo vamos a tratar de unas cositas de forma para cuando pasemos a plenaria tengan ustedes la claridad y nosotros también tengamos la tranquilidad de tal manera que a los honorables concejales de la comisión primera los invito a unirse a la ponencia positiva a algo que de por sí se necesita con urgencia Pero además de necesitarse con urgencia es un tema bastante álgido y bastante sensible para la comunidad bumanguesa de tal manera que honorables concejales dejo a consideración de ustedes mi ponencia positiva y pidiendo que nos acompañen en el desarrollo de esta ponencia, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejal Gustavo concejal ponente muy buena explicación, su cinta al grano y muy claro, muchas gracias por ese estudio tan claro que nos ha entregado hoy pues vamos a dar la palabra entonces concejales a la administración, posteriormente daremos la palabra a los concejales que tengan inquietudes o aportes que enriquezcan el debate de este proyecto y en primer lugar vamos a escuchar al secretario de hacienda el doctor Reinaldo tiene el uso de la palabra, bienvenido.

INTERVENCION DOCTOR REYNALDO D'SILVA, SECRETARIO DE HACIENDA: Muchas gracias honorable concejal Tito, un saludo muy especial de parte de la Administración municipal y de nuestro alcalde Jaime Andrés Beltrán a los honorables concejales acá presentes, pues realmente fue muy clara la explicación del Doctor Gustavo Ardila sobre el tema que debo adherirme a esta explicación y simplemente manifestar que todo que se presentó fue debidamente estudiado y validado por la Secretaría de Hacienda así como por parte pues de los funcionarios del área

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 22

financiera de la Secretaría de Educación, efectivamente estos 15.369.809.038,20 pues obedecen a recursos que están dispuestos directamente para la atención en la Secretaría de Educación y también recursos que son provenientes del año inmediatamente anterior y deben ser adicionados en esta vigencia para poder ser utilizados en los diferentes rubros que van destinados pues a todo el sector educativo, a la alimentación escolar, a las diferentes destinaciones que se encuentran dispuestas en el presupuesto. Adicionalmente gracias a estos nuevos recursos que entran a la vigencia pues se deben crear una serie de rubros presupuestales para poder disponer de ellos de manera correcta y de conformidad a cómo lo estipulan las normas en Colombia. Entonces pues procedo a cederle la palabra a mi compañera la doctora Marta guarín secretaria de Educación si el honorable presidente pues así lo dispone.

PRESIDENTE: Gracias secretario, entonces procedemos a escuchar la doctora Marta secretaria de Educación, tiene el uso de la palabra

INTERVENCION DOCTORA MARTHA GUARIN, SECRETARIA DE EDUCACION:

Bueno muy buenos días muchas gracias presidente, muy buenos días a los honorables concejales de esta comisión quiero explicar digamos un poquito más ya el concejal Gustavo Ardila les explicó digamos la procedencia de los recursos y para qué se van a destinar cada uno de los rubros sin embargo Pues yo quisiera reiterar un poco con esta pequeña presentación porque la importancia de la aprobación de este proyecto de acuerdo o reiterar y reiterar lo ya dicho por el concejal Gustavo y solicitar por supuesto la aprobación de esta comisión con el propósito de poder adicionar estos recursos a la secretaria de educación que como ya lo explicaba el doctor Reinaldo obedece a recursos que quedan del balance de la Secretaría de Educación del año 2023 y algunos recursos como le explicaba el concejal corresponden a un mayor valor o a una adición de recursos que nos entrega la guapa para poder financiar un poco más el programa de alimentación escolar, bueno con respecto yo creo que ya el concejal habló digamos de cada uno de estos recursos sin embargo yo solamente quiero hacer énfasis en que estos 1.722 millones de planta de personal son pago de nómina de nuestros 3.000 docentes y administrativos docentes que tenemos dentro de la planta de la Secretaría de Educación municipal y que no le podemos dar pues ninguna destinación diferente porque así está establecido en estos recursos del sistema general de participación, en cuanto a calidad de matrícula también es importante decirles que esta distribución de estos 950 millones de pesos corresponde a lo que la ley nos permite invertir por concepto de calidad de matrícula por ello está distribuido en estos tres conceptos que son bilingüismo, el fortalecimiento de formación docente y en ambientes de aprendizaje para educación inicial qué es lo que la ley autoriza se pueda distribuir estos recursos de calidad y que también pues hacen parte del saldo de la vigencia 2023, el

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 22

programa de alimentación escolar que como ya lo dijo nuestro honorable concejal tenemos dos saldos de la vigencia 2023 uno por 439 millones y otro por 3.863 que pues no podemos destinarlo a otra cosa distinta que al programa alimentación escolar, luego tenemos aquí también una destinación específica y que viene a sumar a los recursos que requerimos en la vigencia 2024 con el propósito de seguir garantizando la alimentación escolar de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas este este recurso de 60 millones de pesos va a ser parte de un rubro que se llama banco de necesidades que aquí lo llamamos servicios generales de construcción porque así debemos denominarlo pero hace parte de esos recursos que se invierten para mantenimientos predictivos y correctivos de las diferentes instituciones educativas, estos 3.438 millones que están distribuidos en dos partidas, el primero esto en el fondo educativo estos 1.719 millones corresponden a las becas que se han venido otorgando a diferentes estudiantes de 12 universidades de educación superior o instituciones de educación superior con el propósito de garantizar educación tecnológica o profesional y esas son becas otorgadas por el municipio de Bucaramanga esos 3.000 millones corresponden a 1.700 y 1.300 que son del fondo educativo de educación para el trabajo, ese fondo educativo es un fondo que ha venido por años alimentándose con unos recursos que no se ha utilizado porque no se ha reglamentado entonces esos 1.000 millones por eso se adicionan dentro de este proyecto de acuerdo, aquí tenemos estos 1.136 millones servicio de asistencia técnica en educación inicial y preescolar, básica y media que aquí tenemos para poder apalancar digamos que algunas actividades de inspección y vigilancia relacionadas con todo este seguimiento del fondo para el trabajo y desarrollo humano. En total entonces de recursos del saldo de balance del año 2023 pretendemos adicionar 11.611 millones más los 3.758 millones que corresponden al mayor valor adicionado por parte de la guapa para el tema de alimentación escolar simplemente quisiera decirles que estos recursos como ya lo había dicho corresponden a saldos de la vigencia 2023 del sistema general de participaciones que debemos invertir de conformidad con lo establecido en la ley en unas destinaciones específicas y por ello digamos que nosotros no le podemos en este momento cambiar la destinación digamos a estos recursos y lo del programa de alimentación escolar que hace parte tanto de saldo de balance como de la edición que como decía nuestro honorable concejal corresponden a cursos necesarios para poder adelantar el nuevo proceso contractual de alimentación escolar para cubrimiento del año 2024, entonces ya sabemos que con esto se benefician 36.107 niños Pero además solamente con esto cubrimos 38 días del calendario escolar. Esto se sumaría a los recursos que tenemos adicionales del programa de alimentación escolar para poder adelantar el nuevo proceso contractual, quiero también decirles que hay otro proyecto de acuerdo que está radicado de recursos propios de balance de la Secretaría de Hacienda que trae 5.000 millones de pesos más para el programa de alimentación escolar que hacen falta

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 22

también para poder completar los recursos necesarios para la cobertura del año 2024 pero es importante que avancemos en esta aprobación de estos recursos Porque estos son recursos significativos para para poder nosotros adelantar nuestro proceso contractual. Esa sería como mi intervención agradecerles a ustedes por supuesto como siempre por la disposición y quedo super atenta a las inquietudes que se tengan relacionadas con el proyecto de acuerdo. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: secretaria muchas gracias, entonces vamos a dar el uso a la palabra a los concejales, empezamos con el ponente, concejal Gustavo.


INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias señor presidente, reiterarles a los honorables concejales de la comisión que el proyecto de acuerdo cumple con todos los requisitos legales y financieros y aparte de eso es que en el cuerpo del proyecto del acuerdo municipal están todas las certificaciones que avalan y que permiten dar una tranquilidad para el concejo como concejales que están todas las certificaciones que permiten darle la total legalidad a este proyecto entonces era eso no más señor presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias presidente, algún concejal con el uso de la palabra, concejal Óscar tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días señores, señora secretaria de educación y señor secretario de hacienda, doc. realmente yo tenía una inquietud el día de ayer pero esta intervención es más para felicitar, sí porque me enteré de que el proceso del pae lo van a hacer por licitación pública y esa era una de mis principales inquietudes y preocupaciones de que volviera a ser por bolsa porque realmente el control por bolsa es nulo o bueno es amañado se podría decir entrecomillas, y preocupa mucho cómo funciona entonces de antemano te felicito me alegra mucho que tengamos todos los requisitos, confis todo porque ya lo hemos revisado y realmente no tengo ninguna otra inquietud, te felicito porque vamos a desarrollar el proceso del pae por licitación eso muestra la transparencia que hay, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias concejal **ÓSCAR ARENAS**, algún otro concejal con el uso de la palabra, no entonces secretaria avanzamos en la aprobación entonces de la ponencia ponemos a consideración la aprobación de la ponencia presentada por el concejal **GUSTAVO ARDILA**, secretaria Puedes preguntarle a la plenaria sobre la votación.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada ponencia positiva al proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y crédito Público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 22

PRESIDENTE: Siendo aprobada la ponencia entonces continuamos con la lectura del articulado y la aprobación posteriormente, secretaria por favor leamos todo el articulado del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: sí señor presidente le informo que este proyecto de acuerdo consta de cinco artículos.

ARTÍCULO PRIMERO: créese dentro del presupuesto de ingresos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 los siguientes rubros presupuestales código ccp 1.2.10.02.03 descripción fondo educativo vigencia anterior 1.2.10.02.12 sgp educación prestación del servicio vigencia anterior 1.2.10.02.13 es sgp educación calidad matrícula vigencia anterior 1.2.10.02.14 sgp alimentación escolar vigencia anterior 1.2.10.02.15 recursos fonpet educación vigencia anterior 1.2.10.02.30 recursos fondos para el trabajo y desarrollo humano vigencia anterior 1.2.10.02.59 recursos alimentación escolar men ley 1450 vigencia anterior, señor presidente ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Le pregunto a la plenaria, a la comisión primera si aprueban el artículo número uno.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo primero original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril de 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continuemos


SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO: adiciónese el presupuesto general de rentas del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2024 en la suma de 15.369.809.038,20 conforme al siguiente cuadro que se encuentra proyectado en pantallas, señor presidente ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 009 del 5 abril del 2024.

PRESIDENTE: Pregunto a los concejales de la comisión primera si aprueban el artículo segundo.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo segundo original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias secretaria continúe por favor.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO: créese dentro del presupuesto de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 los siguientes rubros presupuestales, detalle, comercio y distribución alojamiento servicios de suministro de comidas y bebidas servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, otros bienes transportables excepto

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 22

productos metálicos, maquinaria y equipos, servicios para la comunidad sociales y personales, servicios generales de construcción, servicios para la comunidad sociales y personales, sueldo básico, servicios para la comunidad sociales y personales, servicios prestados a las empresas y servicios de producción como cuadro que se proyecta en pantalla. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, concejales aprueban la lectura del artículo tercero.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo tercero original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO CUARTO: adiciónese el presupuesto general de gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024 en la suma de 15.369.809.038,20 moneda corriente conforme al siguiente detalle, código presupuestal 2.3 descripción total gastos de inversión valor 15.369.809.038,20. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, se somete a votación concejales el artículo número cuarto, aprueban.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continúe secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición. Señor presidente ha sido leído el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Concejales sometemos a votación el artículo quinto.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el artículo quinto original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Continúe secretaria

SECRETARIA: Continuamos con el **CONSIDERANDO.**

PRIMERO, que mediante decreto 0178 de diciembre 19 de 2023 se adoptó el presupuesto general de rentas y gastos del

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 22

municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

SEGUNDO, que mediante el decreto municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

TERCERO, que el artículo 80 del decreto ley 111 de 1996 estatuto orgánico del presupuesto establece el gobierno nacional presentará al congreso nacional proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento servicio de la deuda pública e inversión ley 3889 artículo 69 ley 179 del 94 artículo 55 incisos 13 y 17.

CUARTO, que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012 establece el artículo 32 de la ley 136 de 1994 quedará así; artículo 32 atribuciones además de las funciones que le señalan en la constitución y la ley son atribuciones de los concejos las siguientes nueve, dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

QUINTO, que el artículo 100 del decreto municipal 076 de 2005 mediante el cual se compilan los acuerdos municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto del municipio de Bucaramanga provee la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

SEXTO, que los saldos financieros provenientes del recurso del sistema general de participaciones para educación, prestación de servicio, calidad, alimentación escolar, recursos fonpet, educación, fondo educativo municipal y fondo para el trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de 11.611.645.074,20 como se muestra en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado.

SIETE, que según la resolución número 067 del 18 de enero de 2024 emitida por la unidad alimentos para aprender destinados al programa de alimentación escolar pae asigno a la etc Bucaramanga para la vigencia 2024 la suma de 5.864.910.000 pesos.

OCHO, que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 se asignaron recursos para alimentación escolar men ley 1450 por la suma de 2.116.746.036 pesos quedando un sueldo pendiente de adicionar según el ítem anterior de 3.758.163.964 pesos, estos recursos serán destinados y ejecutados según criterio que lo sustenta para la atención del pae y conforme con los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 22

lineamientos previstos en las resoluciones 18858 de 2018 y 335 de 2021 o las normas que las modifiquen o constituyan.

NUEVE, que conforme consta en la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos a adicionar en el presente acuerdos se encuentran disponibles en bancos A 31 de diciembre del año 2023 por valor de 11.611.645.074,20.

DIEZ, que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuestos certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga mediante la resolución 067 del 18 de enero de 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.163.964 pesos por su afectación positiva en el marco fiscal de mediano plazo adjuntando el plan financiero actualizado.

ONCE, que conforme constan las certificaciones pedidas por el profesional especializado del área de contabilidad de la secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originados de recursos del balance A 31 de diciembre de 2023 por valor de 11.611.645.074,20, que los recursos del del balance se encuentran disponibles A 31 de diciembre de 2023 en los saldos bancarios de los estados financieros y da viabilidad por la mayor asignación de recursos mediante la resolución 067 del 18 de enero de 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.163.974vPesos.

DOCE, que los recursos que se requieren adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 ascienden a la suma de 15.369.809.038,20.


TRECE, que los miembros del confis conforme consta en el acta número 013 de abril 3 de 2024 se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024.

Señor presidente ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: concejales aprueban el considerando.


SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el considerando original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: continúe secretaria

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 22

SECRETARIA: Sí señor presidente, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** respetados honorables concejales en cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto orgánico de presupuesto del municipio en su Artículo 100 se presenta a consideración del honorable concejo municipal el proyecto de acuerdo por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central Secretaría de Educación para la vigencia fiscal 2024, el cual obtuvo concepto favorable por el concejo superior de política fiscal municipal confis mediante acta número 013 abril 3 de 2024 conforme al artículo 35 del estatuto orgánico de presupuesto del municipio, el presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente en especial el decreto ley número 111 de 1996, 617 del 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes adicionalmente según lo estipulado en el artículo quinto de la ley 819 del 2003.

El presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo a 2034 que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década. Me permito someter a consideración de esta honorable corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos de balance del presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia 2024, los cuales se incrementan el presupuesto de inversión de la Secretaría de Educación. La adición de recursos obedece a los siguiente, primero adición recursos de balance los saldos financieros provenientes de recursos del sistema general de participaciones para educación, prestación de servicio calidad, alimentación escolar, recursos fonpet, educación, fondo educativo municipal y fondo para el trabajo una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales cuentas por pagar y las obligaciones a favor de terceros presentan un saldo libre de afectación por valor de 11.611.645.074,20 como se muestra en el siguiente cuadro que se encuentra proyectado. El cierre financiero de cada una de las fuentes de financiación de la secretaria de educación es el siguiente; sgp prestación del servicio la normatividad vigente que conforme a lo dispuesto en el numeral H del artículo 59 de la ley 1753 de 2015 el superávit neto de prestación del servicio deberá ser utilizado en el siguiente orden de prioridades. Primero saneamiento de deudas incluyendo las deudas laborales que resulten del reconocimiento de los costos del servicio educativo siempre que tengan amparo constitucional ilegal y estén certificadas por el ministerio de educación y la prestación del servicio educativo. Segundo el pago de nómina y contratación de la prestación del servicio educativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la ley 715 de 2001 y las normas reglamentarias correspondientes, sgp educación, calidad esto en razón a la normatividad vigente que cita el superávit de calidad del sector que deberá destinarse inversiones en calidad conforme a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 91 de la ley 715 de 2001 teniendo en

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 22

cuenta el valor a incorporar de recursos de calidad según saldo del balance corresponde a 950.779.343.000 recursos que deben ser incorporados en los recursos presupuestales, rubro servicio educativo de promoción del bilingüismo, servicios de educación para la formación y el trabajo sgp inversión forzosa educación calidad vigencias anteriores por valor de 250 millones, rubro servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de la educación inicial, preescolar básica y media otros tipos de servicios educativos y de formación ncp, fuente de financiación sgp inversión forzosa educación calidad vigencias anteriores por valor de 300 millones, rubro ambiente de aprendizaje para la educación inicial, preescolar básica, primaria básica y media dotados libros escolares impresos, fuente de financiación sgp inversión forzosa educación calidad vigencias anteriores por valor de 400.779.343.000 recursos sgp alimentación escolar por incorporar de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de 439.632.568,081, rubro servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales cgp inversión forzosa ley 715 alimentación escolar vigencias anteriores esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1852 de 2015 recurso de alimentación escolar men ley 1450 de acuerdo a la ejecución presupuestal entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo sin ejecutar por valor de 3.863.201.926, rubro servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales sgp inversión forzosa ley 715 alimentación escolar vigencias anteriores esto de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1852 de 2015 recursos sgp educación recursos fonpet por incorporar de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo de recursos fonpet de 60.183.658,54, rubro servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales fuente de financiación recursos fonpet vigencias anteriores, recurso fondos por incorporar de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda donde Se informa que según ejecución presupuestal se registra un saldo sin ejecutar según relación adjunta, fondo educativo municipal de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo de recurso por 3.438.527.773,88, rubro servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior, servicios de educación superior, nivel pregrado, técnica profesional y tecnológica, recursos propios vigencias anteriores por valor de 1.719.263.886,94, rubro servicio de apoyo financiero para la acceso y permanencia a la educación superior, servicios de educación superior, nivel pregrado, universitaria, recursos propios vigencias anteriores por valor de 1.719.263.886,94, B fondo para el trabajo y desarrollo humano acuerdo 10 de 2010 de acuerdo a la información entregada por la Secretaría de Hacienda se registra un saldo de recursos por 1.136.416.950 pesos, rubro servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar básica y media, otros servicios profesionales, técnicos y empresariales ncp recursos propios vigencias

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 22

anteriores. Segundo adicionar mayor asignación de recursos de conformidad a la resolución 067 del 18 de enero de 2024 la unidad de alimentos para aprender destinos al programa de alimentación escolar pae asignó a la entidad territorial certificada en educación asignó para Bucaramanga la suma de 5.864.910.000 pesos en el presupuesto aprobado para la vigencia 2024 se asignaron recursos para alimentación escolar men ley 1450 por la suma de 2.116.746.036 pesos quedando un saldo pendiente de adicionar según el ítem anterior de 3.758.163.964 pesos estos recursos serán destinados y ejecutados según criterio que lo sustenta para la atención del pae y conforme con los lineamientos previstos en las resoluciones 1858 del 2018 y 335 de 2021 o las normas que la modifiquen o sustituyan con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003 el secretario de Hacienda y el profesional especializado del grupo de presupuesto certifican que los recursos asignados al municipio de Bucaramanga mediante la resolución 067 del 2018 de del 18 de enero de 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar asignan mayores valores para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.173.974 pesos por su afectación positivamente en el marco fiscal de mediano plazo adjuntado al plan financiero actualizado conforme consta en la certificación expedida por el profesional especializado del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del municipio de Bucaramanga de acuerdo con el artículo 82 del decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2024 originados de recursos del balance A 31 de diciembre 2023 por valor de 11.611.645.074,20 y que los recursos de balance se encuentran disponibles A 31 de diciembre de 2023 en los saldos bancarios de los estados financieros y da viabilidad por la mayor asignación de recursos mediante la resolución 067 del 18 de enero de 2024 de la unidad administrativa especial de alimentación escolar para el programa de alimentación escolar por valor de 3.758.163.964 pesos, conforme constan la certificación expedida por el tesorero general del municipio los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponibles en bancos a 31 de diciembre del año 2024 por valor de 11.611.645.074,20, también en cumplimiento del decreto 076 del 2005 el concejo de política fiscal bajo acta de confis número 013 de abril 3 de 2024 emitió concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2024, el presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del plan de desarrollo Por consiguiente es de suma vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta dado que incrementará la inversión autónoma social del municipio.

Por todo lo anterior acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo con sus respectivos anexos con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación, anexos al proyecto de acuerdo:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 22

1. Certificación del tesorero general del municipio sobre la disponibilidad de los recursos en bancos.

2. Certificación expedida por el profesional especializado del grupo de contabilidad sobre la viabilidad y disponibilidad en estados financieros para adicionar los recursos producto de este acuerdo.

3. Certificaciones del secretario de Hacienda y el profesional especializado sobre las mayores asignaciones y su afectación en el marco fiscal de mediano plazo y proyección del plan financiero del marco fiscal de mediano plazo actualizado con la adición.

4. Partes pertinentes del acta de confis número 013 de abril 3 de 2024.

5. Solicitud de la secretaria sobre la adición de recursos.

6. Resolución número 067 enero 18 del 2024 de la unidad especial de alimentación escolar.

7. Detalle del gasto para la adición.

Señor presidente ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: secretaria se somete a votación y aprobación la exposición de motivos concejales.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Continúe secretaria

SECRETARIA: PREÁMBULO, El Concejo municipal de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial conferidas en el artículo 313 numeral quinto, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001, ley 819 de 2003, ley 1176 de 2007, el decreto ley 111 de 1996, el decreto municipal número 76 de 2005 y ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: Se somete a aprobación concejales.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los concejales de la comisión primera comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias continúe secretaria.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIA: TÍTULO, proyecto de acuerdo número 009 del 5 abril de 2024, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo número 009 del 5 de abril del 2024.

PRESIDENTE: concejales se somete a aprobación el título del proyecto de acuerdo.

SECRETARIA: señor presidente ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 por los concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, le pregunto a la comisión primera si entonces aprobamos que este proyecto de acuerdo avance para discusión y aprobación en segundo debate con la plenaria completa.

SECRETARIA: Señor presidente así lo han querido los honorables concejales de la comisión primera o comisión de Hacienda y Crédito Público que este proyecto de acuerdo 009 del 5 de abril del 2024 pase a plenaria a segundo debate como lo ordena la ley y el reglamento interno con sus correspondientes documentos.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, quiero agradecer a los concejales de esta comisión primera como siempre hemos dicho la que más trabaja en el concejo municipal y por ese esfuerzo, gracias concejales y su puntualidad entonces cumpliendo así esta agenda esperamos que este proyecto acuerdo ahora pueda ser debatido, estudiado en la plenaria del concejo municipal, quiero agradecerle también al secretario de Hacienda Dr. Reynaldo, a la secretaria de Educación doctora Marta y a todos los que nos acompañaron a través de esta transmisión de YouTube también agradecerles. Secretaria continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: sí señor presidente, continuando con el orden del día, cuarto punto lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo que no hay documentos ni comunicaciones sobre la mesa de la comisión para ser leídas.

PRESIDENTE: continúe.

SECRETARIA: Quinto punto, proposiciones y asuntos varios, señor presidente le informo que no hay proposiciones ni solicitudes del uso de la palabra por lo tanto el orden del día se encuentra agotado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: terminó el orden del día, gracias secretaria entonces levantamos esta sesión de comisión primera, muchas gracias feliz día, Dios los bendiga.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,

TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

La Secretaria,

LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ

ELABORADO POR: NATALIA FERREIRA
REVISADO: ANGIE PAOLA ORDUZ GALVAN
REVISADO: